

**ACTA NUMERO VEINTE.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las quince horas del día treinta de junio de dos mil veinte. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

**ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I Que la Municipalidad realiza el proyecto **REESTRUCTURACION DE PASIVOS**, con financiamiento de la Caja de Crédito de San Vicente y **MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.** II Que dentro de la restructuración de pasivos se pagó la deuda anterior a la Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R.L. de C.V., del empréstito anterior, para consolidación de deudas de esta Municipalidad, que existe un excedente de pago del empréstito por la cantidad de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 25/100 DOLARES (\$ 10.837.25)**, **POR TANTO: ACUERDA:** Solicitar a la Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R.L. de C.V., la devolución del excedente del pago expresado por la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA SIETE 25/100 DOLARES (\$ 10,837.25)**, por lo que se solicita sea emitido cheque de caja a favor de la Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco Departamento de la Paz, al mismo tiempo se autoriza a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal de esta Alcaldía Municipal, con Documento Único de Identidad Número cero uno siete tres dos cinco tres cuatro- ocho, para el retiro del cheque respectivo. Certifíquese este acuerdo y remítase a la Caja de Crédito de San Vicente S.C. de R.L. de C.V., para los efectos antes relacionados. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS. -** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que existe una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de el Salvador, de la ciudad de Zacatecoluca Departamento de la Paz, a nombre de esta Alcaldía Municipal, que se encuentran inactiva por falta de uso de las mismas, la que se detalla, así:

<b>Cuenta Corriente No.</b>	<b>Nombre de la Cuenta:</b>	<b>Estado</b>	<b>Disponible:</b>
00150147711	Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco Remanente Reestructuración de Pasivos.	Inactiva	\$ 38.97

II Que esta cuenta se encuentra inactiva, por lo que es necesario activarla ya que nos sirve para depositar remanentes de cuentas del proceso de reestructuración de pasivos que ejecuta esta Municipalidad. **POR TANTO, ACUERDA:** Solicitar sea activada la cuenta 00150147711 Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco Remanente Reestructuración de Pasivos. Se autoriza a

Elmer Eulises Sánchez Ramírez, Tesorero Municipal y Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal y designado como Refrendario de Cheques de esta Alcaldía, para que pueda realizar los trámites respectivos ante el Banco. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Banco Hipotecario de el Salvador, para los efectos mencionados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que algunos detalles del Parque Municipal, se encuentran dañados debido al deterioro por el tiempo y uso, el piso, la iluminación, bancas, depósitos de desechos, servicios sanitarios, cerámica y otros POR TANTO, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **REMODELACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL CON ANFITEATRO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NONUALCO**, que se pretender ejecutar con el 2% FODES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FONDO MUNICIPAL, en tal sentido se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL HACIA EL CANTON EL PAJAL, SECTOR DE LA CANTINA HASTA EL TANQUE DE LA COLONIA MIRAMAR, por** la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 64,000.00)**, con financiamiento del Fondo de Emergencia COVID 19.- COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de JUNIO del corriente año, que se detallan:

<b>FONDO MUNICIPAL MES DE JUNIO DE 2020.</b>		
56303	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), valor de servicios suministrados por la Discomóvil MAGIC MUSIC en el Cantón Tehuiste Arriba, organizado por la ADESCO, con el objeto de reunir fondos para obras de desarrollo local, apoyo que le brinda la municipalidad , PAGADO CON 5% FIESTAS	\$ 333.33
	La suma de SETECIENTOS VEINTITRES 38/100 DOLARES (\$ 723.38, valor de gastos del Fondo Circulante correspondiente al mes de mayo y parte de junio del corriente año.	\$ 723.38
54109	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), valor de la compra de 2 LLANTAS usadas a razón de \$ 50.00 c/u. CHEQUE 19193	\$ 100.00
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), en concepto del valor de pago a OSCAR GEOVANNI RIVAS ALFARO, en calidad de Auxiliar de la Unidad de Desechos Sólidos correspondiente al mes de mayo de este año.	\$ 222.22
54201	La suma de CINCUENTA Y UNO 29/100 DOLARES (\$ 51.29), valor de servicios de energía eléctrica suministrados por la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. de carácter privado en la Unidad de Salud de esta ciudad.	\$ 51.29

54110	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan viajes oficiales de carácter administrativo de esta Municipalidad.	\$ 80.00
54101	La suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS 70/100 DOLARES (\$ 186.70), valor de compra de agua cristal Alpina a la empresa Inversiones S.A de C.V., para consumo de personal administrativo y público que nos visita.	\$ 186.70
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 155.56), valor de trabajos realizados por FELIX NOE DOMINGUEZ MARINERO, en construcción de vivienda provisional en Cantón San Antonio al Laguneta de esta jurisdicción	\$ 155.56
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a Ismenia del Carmen Urquilla García, valor de la compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 25.00
54301	La suma de CIENTO OCHENTA 55/100 DOLARES (\$ 180.55), valor de trabajos de reparación de PC de la oficina del Registro del Estado Familiar, PC de Secretaría y otra en la UACI, trabajos realizados por Kelvin Adonay Vásquez Domínguez.	\$ 180.55
61101	La suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 928.00), valor de la compra de MOBILIARIO Y EQUIPO CONSISTENTE EN Silla Seme ejecutiva Escritorio Ejecutivo Persiana, Silla Ejecutiva Vinyl, PARA DESPACHO DEL Alcalde Municipal.	\$ 928.00
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de una ayuda económica de carácter social entregada a NATIVIDAD DE MERCEDES DE LEON GARCIA, para la compra de medicinas por encontrarse enferma, sin trabajo y con grave necesidad.	\$ 35.00
51301	La suma de TRESCIENTOS ONCE 44/100 DOLARES (\$ 311.44), valor del pago de horas extraordinarias a favor de ELMER EULISES SANCHEZ RAMIREZ, por sus trabajos realizados en actualización de documentos de la Tesorería Municipal, durante abril y mayo del corriente año.	\$ 311.44
54110	La suma de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan viajes oficiales de carácter administrativo de esta Municipalidad.	\$ 120.00
54403	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de viáticos a favor de Licia Liseth Reyes de Suárez, por diferentes viajes realizados en asuntos del servicio municipal	\$ 50.00
54199	La suma de TRESCIENTOS UNO 57/100 DOLARES (\$ 301.57), valor de la compra de bienes de consumo de uso diversos, para mantenimiento y reparación de bienes, compra de focos para alumbrado, lubricantes, combustible para vehículos propiedad municipal, gastos que se le reconocen a Benicio Adelio Rivas Miranda	\$ 301.57
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de vehículos propiedad municipal.	\$ 100.00
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda económica que se le entrega a MARIA ISABEL ARGUETA AQUINO, para la compra de medicamentos y pago de exámenes médicos, por encontrarse sin trabajo y con grave necesidad.	\$ 60.00
56303	La suma de NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 9.50), valor de la compra de gas para puesto de la Policía Nacional Civil de esta Ciudad.	\$ 9.50
56304	La suma de VEINTITRES 50/100 DOLARES (\$ 23.50), valor de una ayuda económica de carácter social entregada a CARLOS HUMBERTO MARTINEZ AYALA, para la compra de UN SACO DE ABONO, apoyando a los agricultores de la zona.	\$ 23.50
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de una ayuda económica de carácter social entregada a MARTA ALICIA GARCIA LAINEZ, para la compra de medicinas por encontrarse enferma, sin trabajo y con grave necesidad.	\$ 40.00
51301	La suma de NOVENTA 18/100 DOLARES (\$ 90.18), valor del pago de horas extraordinarias a favor de CARLOS MISAEL SANTAMARIA MORALES, por sus trabajos realizados en embolsar alimentos durante la PANDEMIA COVID 19 y labores de emergencia en Tormenta "AMANDA".	\$ 90.18

51301	La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 40/100 DOLARES (\$ 296.40), valor de trabajos realizados por horas extraordinarias por XIOMARA ESTELA SUAREZ QUINTEROS, en el programa SAFIM en febrero y marzo del corriente año.	\$ 296.40
51301	La suma de CIENTO TRECE 56/100 DOLARES (\$ 113.56), valor del pago de horas extraordinarias a favor de EDWIN ISRAEL ALVAREZ VASQUEZ, por sus trabajos realizados en labores de trabajos de apertura de fosas de fallecidos a causa de la PANDEMIA COVID 19	\$ 113.56
51301	La suma de DOSCIENTOS TREINTA 10/100 DOLARES (\$ 230.10) valor del pago de horas extraordinarias en trabajos realizados por Jenny Lisette Fortín Mena, en actualización de ingresos municipales, en 65 horas a razón de \$ 3.54 c/u. durante el mes de mayo del corriente año.	\$ 230.10
51301	La suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 198.00), valor del pago de horas extraordinarias a favor de NELSON MAURICIO BARRERA MERINO, por sus trabajos realizados en el Departamento de Contabilidad en horarios de 12:00 en adelante	\$ 198.00
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$ 151.50), valor de la compra de lubricantes para vehículos propiedad municipal.	\$ 151.50
51107	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,400.00), valor de UN BONO ENTREGADO A PERSONAL LA UNIDAD DE ASEO de esta Municipalidad por sus trabajos en la EMERGENCIA PANDAMIA COVID -19	\$ 1,400.00
54301	La suma de CIENTO DIECISEIS 67/100 DOLARES (\$ 116.67), valor de trabajos de reparación de aire acondicionado del despacho del Alcalde Municipal, realizados por René Alberto Argueta Argueta.	\$ 116.67
54101	La suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 60/100 DOLARES (\$ 156.60), valor de la compra de repuestos para vehículos.	\$ 156.60
51301	La suma de CIENTO DIEZ 60/100 DOLARES (\$ 110.60), valor de pago de horas extraordinarias a Carlos Eduardo Rivera, por sus trabajos realizados en entrega de víveres y labores de sanitización ante la Pandemia Covid-19 en mayo del corriente año.	\$ 110.60
54110	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), valor de la compra de combustible para uso administrativo de vehículos propiedad municipal.	\$ 80.00
54199	La suma de OCHENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 84.50), valor de compra de bienes de uso y consumo diversos para esta Alcaldía Municipal consistente en artículos de limpieza para esta Alcaldía Municipal.	\$ 84.50
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de una ayuda DE JUEGO DE LETRINA, para casa de habitación de Ismael Magdaleno Sánchez, en calidad de aporte social, para su casa de habitación, por estar sin trabajo y con grave necesidad.	\$ 25.00
51202	La suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 88/100 DOLARES (\$ 2,438.88), en concepto del valor de planilla de maestros, personal de salud y cultura, valor de sus salarios de junio de 2020	\$ 2,438.88
56304	La suma de CUATROCIENTOS QUINCE 0.02/100 DOLARES (\$ 415.02), valor de la compra de 6 quintales de frijol, los cuales fueron repartidos a personas afectadas ante la PANDEMIA COVID -19	\$ 415.02
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 9,944.05</b>

Asciende a la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 0.05/100 DOLARES, (\$ 9,944.05)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. - COMUNIQUESE. -

ACUERDO NUMERO SEIS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto CONSTRUCCION DE PARADA DE BUSES PARA SAN JUAN NONUALCO, en consecuencia, se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal incorporado don Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal don José Guillermo Rodas Ramos, con fondos del 2% FODES. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto COMPRA E INSTALACION DE LAMPARAS DECORATIVAS PARA EL PARQUE MUNICIPAL, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal incorporado don Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal don José Guillermo Rodas Ramos, con fondos del 2% FODES. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que, con la emergencia de la Tormenta Tropical Amanda, las familias del municipio de San Juan Nonualco, Departamento de la Paz, tuvieron grandes problemas relacionadas con el daño a sus viviendas y perdida de sus cultivos II Que es de suma importancia apoyar a estas familias con implementos relacionados con compra de materiales de construcción e insumos como es el caso de abono para familias afectadas con la TORMENTA AMANDA, en consecuencia. **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **AYUDA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ABONO EN ASISTENCIA AL HOGAR PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA**, en tal sentido se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados con los fondos de EMERGENCIA POR COVID 19, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto AYUDA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ABONO EN ASISTENCIA AL HOGAR PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, **por** la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 35,000.00)**, con financiamiento del FONDO DE EMERGENCIA COVID 19. COMUNIQUESE. - Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,  
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,  
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,  
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,  
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,  
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,  
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,  
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,  
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,  
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,  
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,  
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,  
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario.